



## **CONVOCATORIA DE INGRESO DE 500 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.**

En virtud de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, y en las leyes de Presupuestos Generales de Estado y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, Paradores convoca un proceso selectivo para incorporar personal laboral indefinido con cargo a sus tasas de reposición ordinaria y de reposición específica.

Se convocan 500 puestos pertenecientes a distintas categorías profesionales y niveles profesionales del convenio colectivo vigente.

Esta oferta pública de empleo se desarrolla de acuerdo con las bases generales que la regulan, que se publican con este documento, y por estas bases específicas en las que se define lo siguiente:

- Relación de categorías profesionales con los destinos que se convocan de cada categoría, Anexo 1
- Relación de las fichas de categorías profesionales, Anexo 2, en las que se describen los siguientes aspectos:
  1. Identificación y nivel de la categoría profesional, departamento y nº de puestos/destinos que se convocan de cada categoría.
  2. Descripción general de la categoría profesional.
  3. Fase de oposición.
  4. Fase de concurso: méritos de experiencia laboral y titulaciones académicas que se valoran.
  5. Programa de contenidos y temario de referencia.
  6. Relación de puestos/destinos que se convocan por categoría profesional.
- Relación de titulaciones que eximen de realizar el examen de idiomas, Anexo 3.
- Composición del Órgano de Selección, Anexo 4, documento que se publicará en próximas fechas.

La presente convocatoria se realizará mediante el sistema de concurso-oposición de acuerdo con las pautas establecidas en las bases generales en las que se establecen los requisitos generales y el proceso de admisión, los criterios que desarrollan el proceso selectivo, sus fases y plazos, pruebas, valoraciones y puntuaciones, y las pautas de la fase de adjudicación de puestos.

La fase de oposición, que tiene una puntuación máxima de 60 puntos, será eliminatoria. Para superar esta fase, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos en la prueba teórico-práctica y la calificación de apto en la prueba de idiomas en las áreas funcionales en las que se exige. Las personas candidatas que hayan superado este mínimo exigido para esta fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso que tendrá una puntuación máxima de 40 puntos. A su vez, para superar esta fase de concurso, y continuar en el proceso selectivo, será necesario obtener un mínimo de puntos en esta fase. Este mínimo se indicará en el anexo de cada una de las fichas de categorías profesionales de las bases específicas.

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso (puntuación global máxima de 100 puntos).

Esta información estará disponible en la Plataforma de Empleo de Paradores habilitada en la página Web [www.paradores.es](http://www.paradores.es) en el enlace siguiente <https://paradores.people-experts.com/paradores> y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

**El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 1 de julio de 2024 y finalizará el día 19 de julio de 2024 a las 23,59 horas.**

La presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria se hará exclusivamente a través de la plataforma de empleo ubicada en la Web de Paradores [www.paradores.es](http://www.paradores.es)

Para realizar la inscripción, las personas interesadas deben aplicar en la categoría profesional que quieran solicitar, cumplimentar el formulario online y aportar toda la documentación requerida de manera correcta.

Es importante tener presente que no serán admitidas en el proceso las solicitudes que no se reciban en la forma y plazo establecidos.

La duración máxima del proceso selectivo será de 14 meses.

Para la subsanación y formulación de alegaciones en las distintas fases del proceso selectivo, si las hubiere, las personas aspirantes tendrán a su disposición el correo electrónico siguiente dirección: [ope500.paradores@people-experts.com](mailto:ope500.paradores@people-experts.com). El órgano de selección responderá a las reclamaciones recibidas una vez cerrado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones.

La convocatoria se llevará a cabo bajo los principios de libre concurrencia, publicidad, transparencia, agilidad, igualdad, mérito y capacidad que regulan las ofertas públicas de empleo, y tiene en cuenta, asimismo, el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. También será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público

por lo que, del total de plazas convocadas, se reservarán 25 puestos para quienes tengan y acrediten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

En Madrid a 28 de junio de 2024